

RAD. 2021-00124
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN.
DEMANDANTE: ANI
DEMANDADO: JOSE SANTANDER ROSALES MANJARREZ, JOSE
SANTANDER ROSALES CORTINA Y OTROS

ASUNTO

Ingresas al despacho la reformada la demanda declarativa de expropiación instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCCTURA A.N.I, contra JOSE SANTANDER ROSALES MANJARREZ, JOSE SANTANDER ROSALES CORTINA Y LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA y como se cumple con los requisitos formales de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **ADMITIR** la reforma de la demanda declarativa de expropiación promovida por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCCTURA A.N.I, contra JOSE SANTANDER ROSALES MANJARREZ, JOSE SANTANDER ROSALES CORTINA Y LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA.
- 2.- **CORRASE** traslado de la misma por el término de tres (3) días a los demandados.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** personalmente esta providencia de conformidad a los demandados y por ello se le requiere al demandante para que la realice dentro en el término de treinta días (30) siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado en el ESTADO No. 14 en la secretaria hoy,4 de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria